



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INHIFE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL ITSOEH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MITRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVENIO QUE SE FORMALIZA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INHIFE"

1.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CREADO POR DECRETO NO. 21, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2008, Y EL DECRETO NUMERO 411 QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DEL CITADO DECRETO, TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES EDUCATIVAS.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL ING. HÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; QUIEN FUE DESIGNADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2011, Y QUE DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN EL ARTICULO 13 FRACCIONES II Y XX CAPITULO PRIMERO DEL DECRETO 411 ANTES CITADO.

1





LO FACULTA A REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, ASÍ COMO A SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE COLABORACION CON LOS DIFERENTES SECTORES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

1.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN LA AVENIDA JUÁREZ. NO. 1500. FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

2.- DECLARA "EL ITSOEH"

- 2.1.- DECLARA "EL ITSOEH" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS. CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, Y DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL INSTITUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016.
- 2.2.- QUE ES UN ORGANISMO QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA. A FIN DE CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES.
- 2.3.- QUE SU DIRECTORA GENERAL TIENE RECONOCIDA PERSONALIDAD JURÍDICA AL SER INSTITUIDA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL. CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL. EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IX DEL DECRETO VIGENTE DEL INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO A SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

2.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA TULA KM. 2.5, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 4270





3. "EL INHIFE" Y "EL ITSOEH" SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE FORMALIZAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE TODA ACTUACIÓN QUE SE REALICE SERÁ EN APEGO A LA LEGALIDAD; MANIFESTAN QUE NO EXISTE VICIO ALGUNO QUE NULIFIQUE ESTE CONVENIO POR LO QUE LO SIGNAN CON BASE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS A EFECTO DE QUE "EL INHIFE" LLEVE A CABO LA VALIDACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE 600 LECTORES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO COMPROMETIÉNDOSE "EL ITSOEH" A APORTAR LA CANTIDAD DE \$5,644,182.56 (CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.).

SEGUNDA.- NECESIDAD.- "EL ITSOEH" MANIFIESTA QUE TIENE LA NECESIDAD DE QUE "EL INHIFE" LLEVE A CABO LA VALIDACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS FICHAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE 600 LECTORES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO; A EFECTO DE QUE LOS PROCESOS A REALIZAR ESTÉN EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES Y LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO.

TERCERA.- "EL INHIFE" SE COMPROMETE A LA VALIDACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS FICHAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE 600 LECTORES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTA.- COMPROMISOS.- "EL INHIFE" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA >/

X





VALIDACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS FICHAS TÉCNICAS.

QUINTA .- FINANCIAMIENTO .- "EL ITSOEH" SE COMPROMETE APORTAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE TIENE AUTORIZADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, RECURSO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5, 644,182.56 (CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL. CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.). PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INHIFE). SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO: SEGUN ACUERDO NUMERO S.E./XLIV/15/12 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ESTABLECE LA APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECUROS ECONÓMICOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015 (PROEXOEES 2015), RECURSO DE ORIGEN 50% FEDERAL Y 50% ESTATAL, DICHO RECURSO SERA RADICADO POR PARTE DE "EL ITSOEH" A "EL INHIFE" LA CUENTA PRODUCTIVA NÚMERO 0104462483 DE BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON CLAVE INTERBANCARIA 012290001044624838. COMPROMETIÉNDOSE "EL INHIFE" A EMITIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE "EL ITSOEH" EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DEL DEPÓSITO.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.- "EL INHIFE" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EN TODO MOMENTO LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS PARA EL EQUIPAMIENTO HASTA SU TOTAL ENTREGA; ESTABLECIENDO QUE "EL ITSOEH" TENDRÁ LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LA VALIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- DE LA VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO.- "EL ITSOEH" SE RESPONSABILIZA DE LA VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO ESTAR VIGENTE, "EL ITSOEH" SE COMPROMETE A OBTENER EL DOCUMENTO QUE AMPLIE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y PRESENTARLO ANTE "EL INNIFE", PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

>

X





OCTAVA.- CUOTAS Y TARIFAS.- "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE A EFECTO DE QUE SE PAGUE A FAVOR DEL "INHIFE" LA CANTIDAD RELACIONADA CON LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE, ASESORÍAS Y GASTOS DE OPERACIÓN INHERENTES A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRA, SUPERVISIÓN, APOYO TÉCNICO, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES INHERENTES AL EQUIPAMIENTO DE LA CONCLUSIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, "EL INHIFE" CONTRACTUALMENTE FORMALIZARÁ CON EL PROVEDOR ADJUDICADO LA RETENCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PARA QUE ÉSTE, LO CONSIDERE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO "EL INHIFE" SE COMPROMETE Y OBLIGA A EMITIR EN SU CONVOCATORIA, BASES CONCURSALES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES LO CONDUCENTE A EFECTO DE QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE ESTA RETENCIÓN EN LA PROPUESTA QUE PRESENTE ANTE "EL INHIFE".

NOVENA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY; COMPROMETIÉNDOSE "EL INHIFE" A EJECUTAR TODO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO HASTA LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO;, ES OBLIGACIÓN DE "EL INHIFE", HACER DEL CONOCIMIENTO CON OPORTUNIDAD A "EL ITSOEH" DE TODOS LOS ACTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ TENGA LA OPORTUNIDAD DE PRESENCIAR LOS DIFERENTES EVENTOS, CON EL CARÁCTER DE ASISTENTE ESPECIAL.

DÉCIMA.- DEL PAGO A PROVEEDORES.- EL PAGO A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LO REALIZARÁ "EL INHIFE" Y SE TRAMITARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTANDO LA EMPRESA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO EN SU CASO, Y DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, CUBRIENDO LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA PRIMERA.- ES COMPROMISO DE "EL INHIFE" AL FINALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ITSOEH"; ASENTAR LAS FIRMAS EN LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR "LAS PARTES", INCLUYENDO AL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE. TENIENDO LA FACULTAD "EL ITSOEH" DE NO RECIBIR LOS BIENES

X

CIBIR LOS BIENES





A SUMINISTRAR SI NO CUENTAN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS, QUE PREVIAMENTE SE ESTABLECIERÓN. DE IGUAL MANERA "EL INHIFE" SE COMPROMETE A CONSERVAR BAJO SU RESGUARDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE DERIVE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU TÉRMINO SERÁ CUANDO SE HAYA REALIZADO LA TOTAL ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, MEDIANTE EL PROCESO ESTABLECIDO.

DÉCIMA TERCERA.- NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO POR SER DE ORIGEN FEDERAL, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE AMBOS, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INILIBE"

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. NÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTARO DE HIDALGO

"EL ITSOEH

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN DIRECTORA GENERAL

X





TESTIGO

L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **TESTIGO**

C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

TESTIGO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

TESTIGO

L.D. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN

ESTA ÚTLIMA HOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚM. D.V. y A.L. 06/005/16, CELEBRADO ENTRE "EL INHIFE" Y "EL ITSOEH", DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2016.